



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

"Trabajando por una Ciudad Limpia, Ordenada y Hermosa"

UCHIZA, CIUDAD DE PAZ Y VIDA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2019-MDU/A

Uchiza, 17 de Mayo del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Mayo del 2019, Informe N° 184-2019/GM-MDU, de fecha 15 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 065-2019-AL/MDU, de fecha 14 de mayo del 2019, emitido por la Asesora Legal, Informe N° 116-20197GA-M.C.M.-MDU, de fecha 07 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Ambiental, Informe N° 036-2019/SGGAT-L.C.P.C.-MDU, de fecha 07 de mayo del 2019, donde solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza, donde se apruebe el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental — EDUCCA 2019-2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.



Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana. Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí:



Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura



Municipalidad Distrital de Uchiza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Trabajando por una Ciudad Limpia, Ordenada y Feliz

UCHIZA - CIUDAD DE LA PAZ Y VIDA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;



Que, la Municipalidad distrital de Uchiza requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional,

Con la opinión favorable de la Gerencia Ambiental mediante informe N° 116-2019/GA-M.C.M.-MDU, de fecha 07 de mayo del 2019 se pidió la aprobación del proyecto de programa EDUCCA.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del artículo 9° y en el Artículo 40° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA 2019 - 2022



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza para el periodo 2019-2022 que, como anexo de 11 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.



ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese, a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA- Uchiza 2019-2022.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el sistema Local de Gestión Ambiental, en la implementación del Programa Municipal EDUCCA- Uchiza. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que pueden comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.



Municipalidad Distrital de Uchiza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

"Trabajando por una Ciudad Limpia, Ordenada y Harmosa"

UCHIZA: CIUDAD DE LA PAZ Y VIDA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ARTICULO QUINTO.- Establecer la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reposte público de los resultados logrados con el Programa Educca, así como proceder a su actualización o reformulación.



ARTICULO SEXTO.- Alcanzar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.



ARTICULO SEPTIMO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal Institucional

POR TANTO:



REGISTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
ALCALDÍA
[Firma]
DOLY C. GONZALES FERNÁNDEZ
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Trabajando por una Ciudad Alegre, Cívica y Humana

UCHIZA, CIUDAD DE PAZ Y VIDA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Municipalidad Distrital
de Uchiza

Uchiza, Ciudad de Paz y Vida...

*Programa de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
UCHIZA - (EDUCCA)*

2019-2022



Av. Atahualpa N° 920 - Uchiza - Tocache - San Martín



I. INDICE

Presentación.....2

II. Aspectos generales del distrito Uchiza.....3

III. Responsable.....4

IV. Objetivos.....4

V. Marco legal.....5

VI. Periodo de ejecución.....6

VII. Identificación de beneficiarios.....7

VIII. Líneas de acción.....10

IX. Aliados13

X. Fuentes de financiamiento.....14

XI. Reporte Anual.....14

A



II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Uchiza asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

J



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

(Grafico 1).

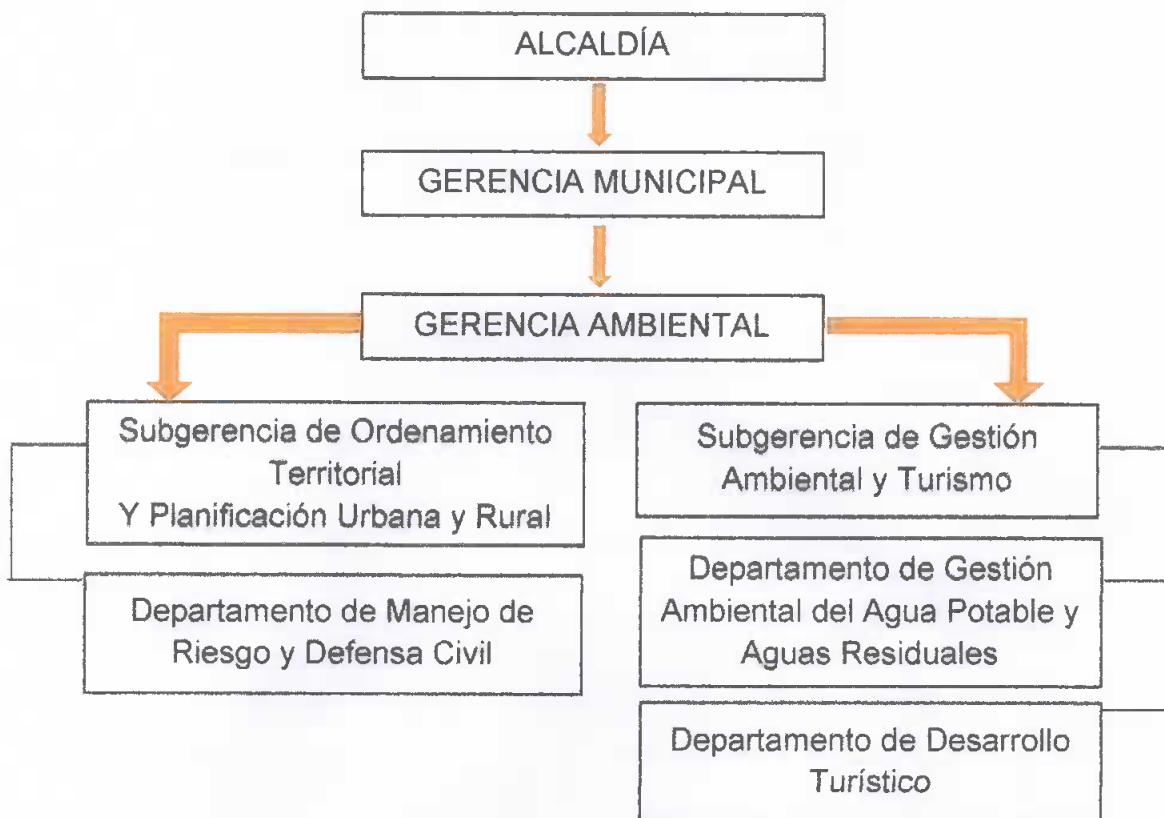


Grafico 1. Estructura organización del componente ambiental Distrital de Uchiza.
Fuente: Gerencia de Medio Ambiente

IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Implementar el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de UCHIZA 2019 – 2022

Objetivos específicos:

- Formación de promotores ambientales escolares (PAE)
- Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)
- Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

V. MARCO LEGAL

Teniendo el propósito de realizar cambios y mejoras en la cultura ambiental de la población, se han ido tomando decisiones políticas e implementando normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo a las más importantes:

- Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

PLAN (EJECUCIÓN) 2019-2022		Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de UCHIZA							
Partes Interesadas: MDU- Gerencia Ambiental Fecha de inicio: 02-01-19 Fecha de término: 31-12-22		2019		2020		2021		2022	
Actividades	Responsab	Duración	Ene, Feb, Mar, Abr	May, Jun, Jul, Ago	Set, Oct, Nov, Dic	Ene, Feb, Mar, Abr	May, Jun, Jul, Ago	Set, Oct, Nov, Dic	Ene, Feb, Mar, Abr
ACTIVIDAD I	MDU- Gerencia Ambiental	4 MESES	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial de los Humedales//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial de los Humedales//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial de los Humedales//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial de los Humedales//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial de los Humedales//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra	Día Mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre//, Día Mundial de los Humedales//, Día Mundial del Agua//, Día de la Tierra
ACTIVIDAD II	MDU- Gerencia Ambiental	4 MESES	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Día mundial de la biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Día mundial de la biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Día mundial de la biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Día mundial de la biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Día mundial de la biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plásticos con bolsas de tela//, Día mundial de la biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos
ACTIVIDAD III	MDU- Gerencia Ambiental	4 MESES	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//, Señalización para promover el turismo sostenible//, Concurso de pintura ecológica	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//, Concurso de pintura ecológica	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//, Concurso de pintura ecológica	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//, Concurso de pintura ecológica	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//, Concurso de pintura ecológica	Recojo de inservibles//, Limpieza de zonas turísticas sostenibles//, Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios//, Concurso de pintura ecológica

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

A. Aspectos Generales

Uchiza es uno de los cinco distritos que conforman la Provincia de Tocache en el Departamento de San Martín, perteneciente a la Región San Martín en el Perú, situada a 544 msnm.

• Fundación 1791 • Creación política 1912

B. Aspectos de extensión

La extensión territorial es de 723,73 Km² y la densidad poblacional es de 29,57 Hab/km².

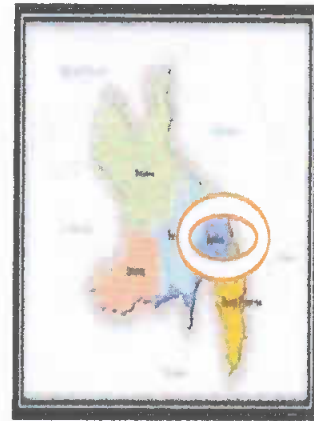
Departamento



Provincia



Distrito



C. Ubicación Geográfica

Se encuentra situado al Sur del departamento de San Martín, en las coordenadas: 8°27'43" de Latitud Sur y a 76°28'42" de Longitud Oeste, a una altura de 544 m. s. n.

m.



D. Principales Actividades económicas

Uchiza tiene como base económica principal la actividad agrícola y ganadera, cuyas formas de producción son básicamente tradicionales, con baja producción y productividad de explotación estacional.

- Actividades Económicas

La estructura económica y productiva agropecuaria, está orientado al autoconsumo y mercado local, de bajos niveles tecnológicos y de rendimiento, con organización campesina comunal de baja calidad de gestión administrativa y productiva, nula asistencia técnica y capacitación, carente de financiamiento y débil sistema de información de mercado, viene descapitalizándose, con proceso de erosión de tierras agrícolas, sus productos como los cereales, tubérculos son para el mercado local, y en pequeña escala para el mercado de Uchiza, Nuevo Progreso y anexos, estos pocos productos y por ende su contribución en la generación de valor agregado es nula y escasa en la formación del PBI regional.

- Sector Agrícola

La base económica predominante del empleo, producción e ingreso de la población es estudio es la agricultura, que constituye una actividad estacionaria, dependiente a las épocas de precipitación pluvial y condiciones climáticas de la zona de intervención del proyecto, lo cual tiene efecto negativo en el nivel tecnológico, rendimiento y rentabilidad, los productos principales en la agricultura es el cacao, café, plátano, palma aceitera etc.

- Ganadería

La actividad ganadera es la segunda actividad económica más importante en la zona de intervención del proyecto, la ganadería es complementaria a la actividad agrícola en la mayoría de las familias del campo, su desarrollo está limitado a las características de la economía imperante, que es de uso extensivo con pastoreo sin criterio de rotación apropiada ni manejo de pastos, conducido por persona individual- familiares, que en 90% de ellos es de tipo comunal parcelario , con pastos naturales y mediante la combinación

de pastos naturales con los pastos que crecen después de fin de año de cosecha de productos agrícolas, donde cada 3 a 4 años se deja en descanso las tierras después de la cosecha, durante este tiempo éstas tierras son utilizados como pastos para la ganadería , el ganado predominante ganado vacuno (variedades: browsuis, cebú, charolai), porcino y en animales menores es el cuy, conejo y gallina.

- **Turismo**

La actividad turística es quizás una de las más importantes posibilidades de desarrollo futuro. Las tendencias nacionales y mundiales dan señales que esta actividad se incrementará notablemente en los próximos años. A nivel del distrito de Uchiza se cuenta con gran potencial turístico, en cuanto a la oferta turística se puede agrupar en tres niveles: la infraestructura turística (carreteras, etc.), los servicios turísticos (hotel, restaurante, etc.) y los recursos naturales turísticos.

- **Identificación de Peligros Naturales y Socio Naturales**

No se tiene identificación de riesgos significativos de importantes deslizamientos o situaciones de conflictos en la zona afectada por el Proyecto.

E. IMPACTO AMBIENTAL

La Evaluación de Impacto Ambiental tiene el objeto de medir los efectos que tendrá la ejecución del plan EDUCCA en el entorno ambiental, por lo tanto constituye un análisis y evaluación de las consecuencias y alcances sobre el medio ambiente y las medidas de mitigación.

La Municipalidad distrital de Uchiza se compromete a hacer un uso racional de los recursos e incorporar buenas prácticas ambientales para prevenir los impactos que pueda generar al ambiente, derivados de sus actividades diversas que se realizan considerando a los promotores ambientales una herramienta imprescindible para que el municipio diseñe las estrategias locales que permitan hacer de nuestro distrito una ciudad sostenible y de cultura ambiental.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE PINTO RECODO AL 2022	
Líneas de acción / actividades	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Actividad	Calendario Ambiental
Día mundial del Agua	Actividades múltiples
Día mundial de la Tierra	Días festivos
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Actividad	Relaciones Públicas y Gerencia Ambiental
Charlas radiales	Spot publicitarios
Evitar la Generación de Residuos	Entrevistas
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Actividad	Asociaciones y Voluntariados
Recojo de Inservibles	Faenas de limpieza
Incentivación de Eonegocios	Clasificación de Residuos Sólidos

A. Actividades programadas para la Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

Día mundial del Agua

Los 22 de Marzo de cada año, se celebra el Día Mundial del Agua adoptado así un 22 de diciembre de 1993, por La Asamblea General de las Naciones Unidas.

Es un elemento de la naturaleza, integrante de los ecosistemas naturales e indispensables para las actividades humanas. Es fundamental para los seres vivos, ya que no hay vida sin AGUA

Día mundial de la Tierra

Los 22 de abril de cada año, se celebra en todo el mundo el Día de la Tierra, una jornada que busca concientizarnos sobre la importancia de respetar, cuidar y preservar nuestro medio ambiente.

¿Por qué se necesita un Día de la Tierra?

Los problemas del medio ambiente que enfrentamos actualmente son muchos y bastante serios. El así llamado "progreso" ha llevado a la humanidad a traspasar fronteras a costa de flora y fauna, y los grados de contaminación a los que hemos sometido a la Tierra, se han vuelto ahora en contra nuestra, propiciando cambios de clima y polución por doquier.

PAE



B. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Incentivar la Cultura Ambiental en los Jóvenes

Evitar la Generación de Residuos Sólidos

Se busca evitar todos aquellos materiales sólidos y semisólidos que resultan de las actividades del hombre en la sociedad y que son desechadas por su propietario por considerarlos sin valor para retenerlos

Evitar al máximo la utilización de envolturas, empaques y bolsas de plástico que no sean retornables. Si se utilizan bolsas plásticas, procurar utilizarlas varias veces. El plástico es una de las mayores maldiciones de la civilización moderna porque no se degrada con facilidad y se esparce por el medio ambiente. Se debe adquirir una conciencia de no usar los envases no retornables, como en el caso de las gaseosas y bebidas alcohólicas. Estos envases no retornables, a pesar de las bondades de la propaganda, son, por una parte, un desperdicio de materias primas (vidrio, plástico, metal), y, por otra, agentes contaminantes en los ríos, playas y otros lugares.

Incentivando la utilización de bolsas de tela en lugar de las de plástico y el consumo de productos biodegradables como estrategias para la reducción del uso de materiales inorgánicos y contaminantes.

PAJ



C. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

Recojo de Inservibles

Se programa actividades juntamente con la comunidad y algunas instituciones para el recojo de inservibles en la zona urbana del distrito de Uchiza, para evitar así focos infecciosos, como también la proliferación de algunos vectores de enfermedades endémicas, que podrían generar diversas enfermedades como la contaminación de nuestro medio ambiente.

Incentivación de Econegocios en la Población y compromiso de promotores

Se promueve la utilización de productos artesanales biodegradables netos de Uchiza, en el cual se busca generar un ingreso extra a los pobladores teniendo como meta la reducción de productos que generen contaminación a nuestro medio ambiente.

A

PAC



IX. ALIADOS

CUADRO 1: MAPEO DE ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerentes, subgerentes, personal de Baja Policía, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miembros de la comisión ➤ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Palmas del Espino ➤ Asociación de comerciantes Mercado Central ➤ Asociación Uchiza Limpio y Saludable
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto de Educación Superior Tecnológico "Francisco Vigo Caballero" ➤ Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza ➤ Institución Educativa "José Gálvez Barrenechea" ➤ Institución Educativa "Inmaculada Concepción" ➤ Institución Educativa "Cesar Vallejo"
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno Regional ➤ Dirección Regional de Educación ➤ Gerencia Regional de Educación ➤ Unidad de Gestión Educativa Local
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Go Green Perú ➤ Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Poder ➤ Televisión Cable Mas ➤ Diarios Ahora

A

X. FINANCIAMIENTO

ITEM	COSTO TOTAL S/.	FINANCIAMIENTO		
		MUNICIPALIDAD S/.	SUMA DE APORTES DE ASOCIADAS S/.	OTROS
HONORARIOS, INCENTIVOS, REMUNERACIONES	1500	800	500	200
CAPACITACIÓN	1500	1250	200	50
EQUIPOS	1000	500	350	150
SOFTWARE	20	15	5	0
PASAJES	450	400	40	10
VIÁTICOS	460	400	40	20
SEMINARIOS, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN	250	180	50	20
PROPIEDAD INTELECTUAL	100	85	10	5
INFRAESTRUCTURA	420	380	30	10
TOTAL	5700	4010	1225	465
PORCENTAJE	100.00%	70.35%	21.49%	8.16%
TOTAL APOORTE INSTITUCIONAL SUMANDO LOS APORTES DE ENTIDADES INTERESADAS		5700		
PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL (APOORTE INSITUCIONAL) CONSIDERANDO EL APOORTE DE ENTIDADES INTERESADAS		100.00%		

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

Programa Municipal EDUCCA- Uchiza al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base al 2019
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Actividad 1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	21
Educación ambiental comunitaria	
Actividad 1.2 Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	5
Actividad 1.3 Creación de espacios de aprendizaje en las bibliotecas	2
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas	5
Actividad 2.2 Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales	10
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	15
Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	25

A

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2019-MDU/A

Uchiza, 28 de mayo del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA;

VISTO:

El Informe N° 212-2019/GM-MDU, de fecha 28 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, Informe 150-2019/GA-M.C.M.-MDU, de fecha 24 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Ambiental y el Informe N°045-2019/SGGART-L.C.P.C.-MDU de fecha 24 de Mayo 2019, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Turismo, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDU/A de fecha 17 de mayo del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2019 - 2022, de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del Año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c:
Gerencia M
Gerencia Ambiental
D.P.P

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA
ALCALDIA
UCHIZA
DOLY C. GONZALES FERNAL
ALCALDESA

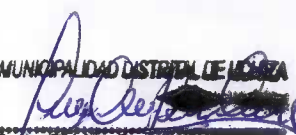
Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA



*Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de UCHIZA
2019 – 2022*

PLAN DE TRABAJO 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Lys Campos Ponce Cabanillas
AGENTE DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL



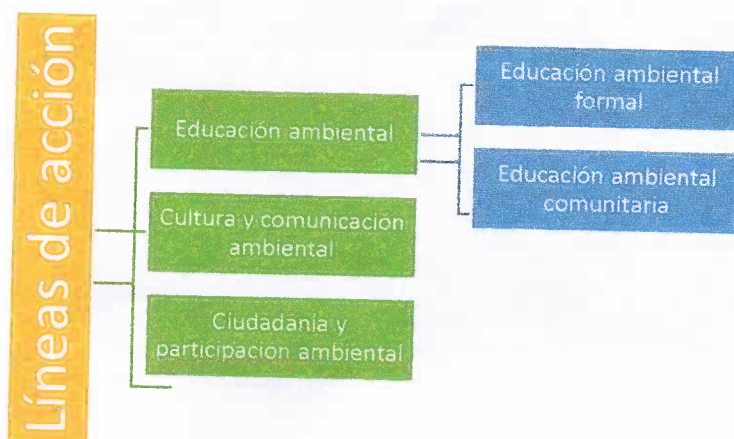
Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Uchiza, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDU/A de fecha 17 de Mayo del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2019**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Uchiza, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA 2019-2022



PLAN DE TRABAJO 2019

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	N° de promotores ambientales escolares.	• 21 promotores ambientales escolares. • 3 capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	Laptop. Proyector. 5 papelotes 03 plumones	Marzo, Abril- Junio setiembre - noviembre.	Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	S/. 28.00
	Tarea 2: N° de capacitación y apoyo a las Instituciones involucradas en proyectos ambientales	N° de capacitaciones y formas de apoyo a las instituciones	• 3 capacitaciones y actividades de apoyo a las Instituciones involucradas en proyectos ambientales	Laptop. Proyector. Refrigerios	Abril, Mayo-Julio, Setiembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	S/. 25.00
	Tarea 3: realizar la visita técnica con los institutos de diferentes especialidades de educación superior	N° de visita de las instituciones RELLENO SANITARIO con diferentes especialidades de las instituciones educativas superiores	• Una visita técnica a RELLENO SANITARIO con diferentes especialidades de las instituciones educativas superiores	Movilidad combustible	Mayo- Setiembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Regidores MDU	S/. 14.50
	Tarea 4: proyecto de recuperación de PUNTOS CRITICOS	N° de personas participantes en la recuperación de los puntos críticos	Recuperación de 2 puntos críticos.	Retro excavadora, Volquete, costales	Marzo, Abril	Funcionarios de la Municipalidad distrital de Uchiza	S/. 82.00

Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Campaña adopta un árbol de las Alamedas	N° de árboles adoptados en los espacios públicos que educan ambientalmente.	Todos los árboles de la Alameda Marceliano Álvarez	Fotochet Distintivo Cámara fotográfica	Julio-agosto, setiembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	S/. 20.00
	Tarea 2: Banner para evitar acumulación de residuos del Mercado Central	Evidencias fotográficas de los banner en los públicos educando ambientalmente.	Paradero de la Av. Carlos Arévalo con el Mercado Central los banner que indican la conservación del Medio Ambiente	Banner listones	Setiembre-octubre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	S/. 98.00
	Tarea 3: Campaña de recuperación del Cerro Campana como lugar sostenible	N° de personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos en el Cerro Campana.	25 personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos en el Cerro Campana.	Programa radial, Costales, bolsas y refrigerios	Marzo, abril, mayo-noviembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte	S/. 42.00
	Tarea 4: Grafitis con imágenes de especies en peligro de extinción e imágenes de identidad del pueblo	Evidencias fotográficas de las imágenes en los públicos educando ambientalmente.	Cuadra 8 de la Av. Atahualpa espacios públicos con imágenes de especies incentivando su conservación	Pintura, esprit, brocha	Marzo, abril, mayo	Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte	S/. 40.00



Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Celebración Internacional de los Bosques	1: N° de promotores ambientales escolares.	25 promotores ambientales escolares.	Laptop. Proyector.	abril, mayo-noviembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	S/. 15.00
	Tarea 2: Charlas informativas y radiales	N° de entrevistas y radiales	3 entrevistas radiales	lapicero	Mayo, Junio-noviembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Relaciones públicas	S/. 10.00
	Tarea 3: Recojo inservibles, para prevenir focos infecciosos	Cantidad en kilos de inservibles recolectados	Obtener 1000 kilogramos de inservibles acumulados	Costales de Bolsas, volquete	abril, setiembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Relaciones públicas, funcionarios MDU.	S/. 92.00
	Tarea 4: festival de Shollento y del Mono Choro de cola amarilla	Evidencias de fotografías del desarrollo de los eventos	25 tomas fotográficas que evidencia en desarrollo de los dos eventos	Cámara Fotográfica	Febrero, Noviembre	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Relaciones públicas.	S/. 18.00



Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

<p>Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales Juveniles.</p>	<p>N° de promotores ambientales Juveniles N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles y al personal de Gerencia Ambiental</p>	<p>15 promotores ambientales Juveniles y 9 trabajadores de la Gerencia Ambiental</p>	<p>Afiches Laptop. Proyector.</p>	<p>Mayo, junio- octubre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia Educación Cultural y Deporte</p>	<p>S/. 15.00</p>
<p>Tarea 2: trabajo articulado con Institutos voluntariados ambientales</p>	<p>N° de Instituciones involucradas en las actividades de voluntariado ambiental</p>	<p>• 02 Instituciones de educación superior activas en apoyo en las actividades del Programa ambiental</p>	<p>Laptop. Proyector Movilidad Combustible</p>	<p>junio- setiembre, octubre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia Gestión Ambiental y Turismo</p>	<p>S/. 14.5</p>
<p>Tarea 3: realizar actividades ambientales.</p>	<p>• N° de campaña de sensibilización y en espacios públicos</p>	<p>• 4 campaña de sensibilización y 02 eventos en espacios públicos</p>	<p>Laptop. Proyector Afiches Movilidad combustible</p>	<p>Agosto, setiembre- noviembre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia Educación Cultural y Deporte, Relaciones públicas.</p>	<p>S/. 45.00</p>
<p>Tarea 4: Recuperación de puntos críticos</p>	<p>N° de participantes en la recuperación de los puntos críticos</p>	<p>• Dos actividades en recuperación de los puntos críticos</p>	<p>Movilidad combustible</p>	<p>Julio, Agosto Setiembre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia Gestión Ambiental y Turismo, Relaciones públicas, funcionarios MDU</p>	<p>S/. 90.00</p>

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles



Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

<p>Tarea Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS</p>	<p>1: N° de promotores ambientales Comunitarios</p>	<p>15 promotores ambientales Comunitarios</p>	<p>Laptop. Proyector</p>	<p>Agosto Setiembre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Relaciones públicas.</p>	<p>S/. 10.00</p>
<p>Tarea realizar actividades ambientales.</p>	<p>2: N° de actividades con los promotores ambientales comunitarios</p>	<p>2 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Afiches trípticos</p>	<p>o Agosto, Setiembre - noviembre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte</p>	<p>S/. 15.00</p>
<p>Tarea proyecto de recuperación de Relleno Sanitario</p>	<p>3: N° de actividades de sensibilización y recuperación del Relleno Sanitario</p>	<p>4 actividades de sensibilización y recuperación del Relleno Sanitario</p>	<p>Guantes Mascarillas Bolsas</p>	<p>Junio, julio- noviembre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte</p>	<p>S/. 35.00</p>
<p>Tarea Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>4: N° de certificados a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>15 Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>15 certificados.</p>	<p>Noviembre, diciembre</p>	<p>Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Relaciones públicas.</p>	<p>S/. 50.00</p>

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA

"Trabajando Juntos por Uchiza"

UCHIZA, CIUDAD DE LA PAZ Y VIDA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	0
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	149.5
1.2 Educación ambiental comunitaria	0
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200
	349.5

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	135
	135

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	164.5
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	110
	274.5



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	349.5
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	135
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	274.5
TOTAL	759.00



ATAHUALPA N° 990

mail: municipichiza19_22@hotmail.com



Manicipalidad Distrital de Uchiza